



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 24 de junio de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 669/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00018216-4/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. María Fernanda Botana, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 5, solicita la finalización de la promoción interina de Julián Jamele al cargo de Escribiente y su reincorporación interina al cargo de Auxiliar y la promoción interina de Efrén Ismael Sifontes Torres al cargo de Escribiente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 199/2025, que Julián Jamele se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Agustina María Sanguinetti en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina de Micaela Aldana Juárez y/o mientras se extienda el pase y designación interina de María Agustina Arrarás en un cargo de superior jerarquía y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Resolución Presidencia N° 295/2025. Previo a ello se desempeñó en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 1378/2024. Se solicita dar por finalizada su promoción interina al cargo de Escribiente y su reincorporación interina al cargo de Auxiliar en el que se encuentra confirmada María Agustina Arrarás, conforme Resolución Presidencia N° 1382/2017 -quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado PCyF N° 15 conforme Resolución Presidencia N° 574/2025- y en el que interinamente fueron designados Micaela Aldana Juárez conforme Resolución Presidencia N° 416/2021 y Agustina María Sanguinetti conforme Resolución Presidencia N° 318/2023, Julián Jamele y Efrén Ismael Sifontes Torres, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que Efrén Ismael Sifontes Torres se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Julián Jamele y/o mientras se extienda la designación interina de Agustina María Sanguinetti en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina de Micaela Aldana



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Juárez y/o mientras se extienda la promoción interina de María Agustina Arrarás, conforme Resolución Presidencia N° 295/2025. Se solicita su promoción interina al cargo de Escribiente que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente fueron designados María Agustina Arrarás conforme Resolución Presidencia N° 183/2017, Micaela Aldana Juárez conforme Resolución Presidencia N° 1324/2022, Agustina María Sanguinetti conforme Resolución Presidencia N° 1378/2024 y Julián Jamele conforme lo *ut supra* referido, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la promoción de Julián Jamele (Legajo N° 9110) al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interino, que fuere dispuesta por el artículo 2° de la Resolución Presidencia N° 295/2025.

Art. 2°: Establecer que Julián Jamele (Legajo N° 9110) se reincorpore al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interino, a partir de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución y/o mientras se extienda la designación interina de Agustina María Sanguinetti en un cargo de superior jerarquía y/ mientras se extienda la promoción interina de Micaela Aldana Juárez y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de María Agustina Arrarás, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Promover a Efrén Ismael Sifontes Torres (Legajo N° 9627) al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Agustina María Sanguinetti y/o mientras se extienda la promoción interina de Micaela Aldana Juárez y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de María Agustina Arrarás y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 669/2025**